
**CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA - DTE: HERNANDO ENRIQUE MEZA ORTIZ Y OTROS
VS CLINICA PORTOAZUL - JUAN FELIPE ARIAS BLANCO Y OTROS - RAD: 2024-00146**

Desde agp@ompabogados.com <agp@ompabogados.com>

Fecha Mar 03/12/2024 15:45

Para Juzgado 14 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC absierra&asociados Abogado Corporativo <absierraabogadoscorp@gmail.com>; adielcarrascal@hotmail.com
<adielcarrascal@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (4 MB)

CONTESTACION DE LA DEMANDA Y ANEXOS.pdf;

No suele recibir correo electrónico de agp@ompabogados.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BARRANQUILLA - ATLANTICO

E. S. D.

REF: VERBAL

DEMANDANTE: HERNANDO ENRIQUE MEZA ORTIZ Y OTROS

DEMANDADOS: CLINICA PORTOAZUL Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y OTROS

RAD: 2024-00146

Por medio del presente correo, me permito enviar adjuntos los siguientes documentos, relacionados con el proceso de la referencia en formato PDF:

- **1. CONTESTACION DE LA DEMANDA Y ANEXOS PDF (49 folios).**

El suscrito podrá ser notificado en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico agp@ompabogados.com y al número de celular 313 511 92 67.

Cordialmente,



ALEXANDER GOMEZ PEREZ

Socio Director

 (+57) 3135119267

 agomez@ompabogados.com

 +57(605) 3225281

 Carrera 58 No. 70-110 Piso 2 Oficina 4

Barranquilla—Colombia

